

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DIA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad del Cusco, en el local de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, sito en la Calle Tigre de esta ciudad, siendo las cuatro de la tarde del día de hoy miércoles veintisiete de enero del año Dos Mil Dieciséis, se reúne el honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación y el Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo; con la Asistencia de los señores Decanos: Dr. Alejandro TTito TTica, Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. Adrián González Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalurgia y Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Post grado; señores Alumnos: Est. Yeni Miriam Llamocca Lima, Est. Wilber Quispe Chuquihuanca, Est. Adriana Matilde Quispe Rojas y Roger Euclides Barrientos Gutiérrez; Representantes Gremiales; Est. Daniel Carbajal, Presidente de la FUC, asistidos por el Secretario General de la UNSAAC, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco; la Lic. Laura Amudio González, Jefe Administrativo de Secretaria General y la Lic. María Amalia Villavicencio Llerena, Secretaria de Actas del Consejo Universitario. -----

---DR. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-luego del saludo protocolar, invita al Secretario General de la Institución, instalar el quorum de reglamento para iniciar la sesión, quien informa que se incluye al estudiante Roger Barrientos Gutiérrez, en su condición de accesitario, contándose con el quorum de reglamento se da inició a la sesión, seguidamente, pone a consideración de los asistentes el **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2016** el mismo que es aprobada sin observación.-----

DESPACHO.-

1. OFICIO NRO 027-2016-CPA.-PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO.-ASUNTO:ELEVA PROPUESTA DE INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA DIRECCION DE ADMISION EN CALIDAD DE ENCARGADOS, SUSCRITO POR EL DR. JESÚS FEDERICO BARRIONUEVO MUJICA, DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN solicitando la conformación de los integrantes del Directorio.----
DR. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-que luego de tomar conocimiento pasa para la estación del orden del día-----

INFORMES.-

1. **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- comunica que se ha procesado el Taller de Licenciamiento, con la presencia de los representantes de la SUNEDU quienes han absuelto las consultas quedando algunas dudas que se hará vía correo electrónico, en cumpliendo al cronograma establecido y aprobado en éste Consejo Universitario, por otra parte informa, que de acuerdo al Estatuto en el semestre 2016 I, ya debería implementarse los estudios generales para los ingresantes a la UNSAAC, pero la anterior gestión han elaborado un listado de Asignaturas para los semestres académicos 2016 I y II, aprobado por la CAPCU, para su inclusión en los catálogos, pero haciendo el análisis se observa que no se ha tomado en cuenta los ejes planteados en el Estatuto universitario por tanto, se colige los actuados porque los estudios generales tienen que estar articulados a una reestructuración curricular de cada Escuela Profesional, siendo parte del perfil profesional de los egresados que tendrán su admisión el semestre académico 2016-I, solicitando de manera verbal moratoria de la implementación de los cursos generales y continuar con los planes vigentes por este año académico 2016, porque no se ha previsto la planificación curricular ni presupuestalmente para cubrir las nuevas asignaturas que se implementará, por recomendación de la SUNEDU y se debe llenar las fichas de los cursos generales para todas las Escuelas Profesionales ya que la intención de la SUNEDU es que se tenga estudios transversales en todas las Escuelas Profesionales, cumpliendo con la estructura

de licenciamiento, que en el semestre fenecido se ha dado con los nombres de cursos de cultura general, teniendo que trabajar para ver que asignaturas se puede considerar para éste licenciamiento como estudios generales,----**DR. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- siendo un punto importante que establece la Ley y el Estatuto pasa a la Orden del Día.-----

2. **DR. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- informa:1.-la sentencia de cumplimiento de pagos a favor de los cesantes y jubilados, pago que asciende al monto de 87 millones, y el otro de devengados de 7 millones que es permanente y en forma anual, habiendo tomado conocimiento de la sentencia se ha solicitado diferentes informes, se ha tenido la visita de una comisión de cesantes, que son alrededor de 244 más 16 que se han sumado a este petitorio de los cuales han fallecido cuatro, siendo imposible para la Institución atender esos pagos, existiendo a nivel nacional un mecanismo a través del cual, todas las instituciones que adeudan deben cumplir con el pago autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, indica que se han contactado con el Contador de la República, para ver este tema, las Autoridades anteriores no tomaron ninguna iniciativa, para ver este caso, haciendo la consulta hay una normativa que cada institución debe alcanzar al MEF toda la relación de procesos ya juzgados en la situación actual incluyendo la parte presupuestal para que en base a esa información el MEF lo resuelva, y que se nombre una comisión para alcanzar la información y que este dentro del aplicativo de personal; pero se viene tomando las previsiones del caso para el cumplimiento de la sentencia en base a la información que se tenga, 2.- es referente a la transferencia de las Escuelas Profesionales de Quillabamba a la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, generándose un problema en la Institución porque en la resolución de transferencia falta transferir la parte financiera, se ha sostenido una reunión con los directivos actuales, para analizar el problema ya que los docentes de dicha filial siguen percibiendo sus haberes de la UNSAAC,- por otra parte también solicitan los ciclos vacacionales; aclara que para la transferencia financiera no se hace solo por acuerdo de las dos universidades, sino a través de un decreto supremo emitido por el Ministerio de Economía, asimismo, informa que la Oficina de Comunicaciones e Informática procesará toda la información de los convenios a través de las redes y utilizara la terminología de acuerdo al Estatuto con la nueva estructura, asimismo, se creará una base de datos que contenga información de la relación de docentes de todas la universidad para ser manejada a través de las redes.-----
3. **EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**-dice que el calendario de los cursos de verano están programados del 25 al 29 de enero y aun el Centro de Cómputo por falta del reglamento, no ha procedido con aperturar las preinscripciones, por lo que, no se podrá cumplir con el cronograma, pide se dé una solución.---- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- responde a la estudiante que es de su conocimiento que recién se ha completado la Comisión Central del Curso de verano y se viene procesado algunos temas pendientes razón por la cual no se tiene el reglamento, sin embargo, en aras que este curso se lleve a cabo solicitaran que las matriculas se amplíen hasta el día lunes;----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- manifiesta su preocupación sobre la determinación de uno de los integrantes de la Comisión Central de cursos de verano, que correspondía a un integrante del Consejo Universitario pese a su solicitud en anterior sesión que sea por sorteo, quedándose para conversar entre los miembros del Consejo Universitario, pero finalmente la Autoridad ha determinado un representante, aclarando que la Facultad de Ciencias es el sostén de los Cursos de Verano, teniendo más de 120 asignaturas, solicita que para las próximas se tome en cuenta este aspecto,--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-responde al Decano que el Rector no ha dado el nombre sino le han alcanzado el nombre del Decano designado por acuerdo de los Decanos,----**DR. EDILBERTO ZELA VERA-** como ha manifestado el Decano de la Facultad de Ciencias, no hubo acuerdo en la sesión anterior y se quedó que iban a consensuar el nombre del representante de los Decanos del Consejo Universitario, otorgándoseles más tiempo para que alcancen el nombre para el día lunes a las ocho de la mañana y ya en horas de la noche el Dr. Adrián Gonzales, indicó que la Autoridad decida quién sería el integrante de esa Comisión, y en aras de seguir avanzado se alcanzó el nombre del Dr. Carlos Franco, de acuerdo a la discrecionalidad en su condición de

presidente de la Comisión Central, asimismo invita a reflexionar a los Decanos que cuando se tenga un acuerdo con la celeridad del caso tienen que proponer, pidiendo además que las cosas que se demande se resuelvan en ese momento y no se dejen pendientes, siendo estos factores que hacen que se ocasione retrasos,----- **DR. ADRIAN GONZALES OCHOA**, dice que el problema se genera por una pésima comunicación de parte del personal que realiza ese trabajo, comunicando que no ha sido citado para el Consejo Universitario del día viernes pasado ni por escrito ni verbal, pidiendo que se tenga más cuidado y celeridad, comentando que se ha superado este impase, tomándose la determinación que el Dr. Franco Méndez. Integre la Comisión Central, -----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- aclara que se ha dejado en su Despacho la citación, indicando que para mejorar la convocatoria a sesiones se deba hacer la citación también vía telefono-----

PEDIDOS.-

1. **EST. ADRIANA QUISPE ROJAS**.- solicita el uso de la palabra del Presidente del Centro Federado de la Filial de Quillabamba, para peticionar el curso de verano al igual que para Espinar----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- el pedido sería si habrá Cursos de Verano en las filiales, siendo un tema de prioridad se pasa a la orden del día.-----
2. **DR. ADRIAN GONZALES OCHOA**.- necesita saber si se han levantado las observaciones de la construcción del local nuevo de Ciencias Sociales, además, comunica que tiene una serie de equipos que necesitan ser evacuados al nuevo local.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- informa que al asumir la gestión habían varios pendientes, entre ellos la recepción del pabellón de Ciencias Sociales, existiendo una observación de fondo respecto a los ascensores con velocidad de 1,6 y han puesto de 1.0 para ello se está en la etapa de conciliación, teniendo cinco o diez días para resolver este asunto para lo cual se hará la consulta técnica, a terceros para determinar si esos ascensores son los adecuados y ver que haya una diferencia en el costo.-----**ASESOR LEGAL**.- frente a la posición del contratista de entrar en un franco dialogo, se ha quedado para el viernes a las once de la mañana la conciliación adelantado algunos puntos y estando dentro del límite de ley para no entrar en arbitraje siendo el tema fundamental los ascensores con la velocidad de 1.0 ya que el 1.6 es para edificios de 20 pisos, por lo que Asesoría legal en defensa del Patrimonio tomara las debidas acciones, ----- **DR. ADRIAN GONZALES**. - pide se le autorice participar en este tema de conciliación, siendo los directos responsables, -----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**. - no hay inconveniente para su incorporación. -----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS**,- pide que los estudiantes de los Centros Federados de las Escuelas Profesionales que pertenecen a las Ciencias Sociales estén presentes en esa reunión de conciliación,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- dice que sería un representante porque el trabajo es técnico y legal, pide la opinión legal sobre la petición;----**ASESOR LEGAL**.- el tema de conciliación es un acto de entendimiento, representa el señor Rector, en su condición de titular del pliego, se ha nombrado una comisión Técnica, integrada por el Ing Aucca y el Arq. Ivar del Castillo , y la presencia de un Ingeniero Mecánico que es un especialista, estando determinada la Agenda tendrá mayor participación el contratista y el señor Rector, no considera que haya inconveniente para la participación que será en calidad de observadores.—**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- desde la normativa actúan los tres pero hay amplitud de intervención a efectos de llegar a esta conciliación y no al arbitraje.----- **DR. ADRIAN GONZALES**.- pide le hagan llegar toda la documentación, aclarando que no habrá ninguna situación ajena al proceso de conciliación, entendiendo que como Rector actuará en defensa de los intereses de la Facultad,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO**.- se ha nombrado un Comité Técnico como se ha indicado para la opinión técnica y en base a ese informe se pueda hacer la conciliación con los contratistas.-----

ORDEN DEL DIA. -

1. **PUNTO 1,- CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES: DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVO DE CONSEJO UNIVERSITARIO,-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** informa que ya se nombró en anterior sesión la Comisión Académica Permanente de este órgano de gobierno, quedando pendiente la conformación de las comisiones permanentes de investigación y administrativa, pidiendo a los señores Vicerrectores que han determinado de acuerdo al Reglamento de funcionamiento de Consejo Universitario,----- **EST. MIRIAM LLAMOCCA.-** pide reconsideración de la Comisión Académica en el miembro estudiantil, sabiendo que aún no se ha conformado las otras comisiones, el tercio estudiantil ha determinado en una reunión en elecciones internas que el Est. Wilber Quispe Chuquihuanca, integre la Comisión Académica y su persona la Comisión Administrativa,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** habiendo un acuerdo se tendría que reconsiderar este punto para atender el cambio solicitado.--- **SECRETARIO GENERAL UNSAAC.-** existe la resolución y las reconsideraciones se hacen en el siguiente Consejo Universitario inmediato,-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.-** comunica que la conformación para la Comisión de Investigación estaría conformado por: Dr. Hector Paucar, Dr. Zoraida Loaiza Ortiz, Mgt. Wilber Pinares y al Dr. Félix Hurtado Huamán por la afinidad al tema de investigación,--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**dice que de acuerdo a Reglamento el Dr. Félix Hurtado es miembro de la Comisión Académica,----- **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.-** retira la propuesta del Dr. Félix Hurtado Huamán.---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** la conformación de la Comisión de Investigación estaría conformada por el Dr. Héctor Paucar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, y MGT. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y en la Comisión Administrativa, estaría integrada por el Mgt. . Adriel Gamarra Durand, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y la Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Economía y Turismo y de los representantes estudiantiles invita hagan la propuesta.- **EST WILBER QUISPE CHUQUIHUANCA.-** consulta como queda su situación si en sesión de tercio estudiantil han quedado que integre la Comisión Académica.----**ASESOR LEGAL.-** existiendo una Resolución que determina quien es el representante estudiantil se debe mantener la Resolución y en el siguiente Consejo Universitario se hace la modificación, --- **EST. ADRIANA QUISPE.-** comunica que su persona conformará la la Comisión de Investigación y el Est. Wilber para la Comisión Administrativa, --- **DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA -** si se acepta la reconsideración en este caso solo se estaría incorporando al representante estudiantil a la Comisión Administrativa para no estar modificando las Resoluciones.—**ASESOR LEGAL-** insiste en que no se deben adelantar primero es la reconsideración para ver la modificación.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA** no le parece nada serio esta posición pidiendo que se deben asumir responsablemente los cargos a los cuales han sido nominados.- **PRESIDENTE FUC.-**como estudiantes se han caracterizado porque la elección de esos cargos importantes tienen que ser por la vía democrática, en concreto se observa la no convocatoria de la representante del tercio estudiantil en la Comisión Académica, aclarando que ahora se ha elegido democráticamente a sus representantes y por la vía regular se tome este asunto conforme a lo manifestado por el Asesor Legal.--- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** pregunta si es posible hacer la conformación.----- **ASESOR LEGAL.-** en temas administrativo está vigente la Ley del Procedimiento General 27444, por consiguiente la reconsideración debe estar debidamente sustentada, indicando los señores alumnos deben levantar su posición para mantener la Resolución como está,-- ---**MGT. WILBERT PINARES GAMARRA.-**considera que se debe conformar la comisión de Investigación y Administrativa y en ese mismo acto administrativo se puede incluir la modificación de la resolución anterior;----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** responde que el Reglamento de funcionamiento del Consejo Universitario está acorde a la nueva ley que tiene algunas observaciones requiriendo una revisión,-----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.-** efectivamente la ley general de procedimientos administrativos ya lo define, se

tiene todo el derecho de pedir reconsideración y habiendo un pedido previo, de reconsideración no hay necesidad de esperar para tratar este aspecto----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- dice que su pregunta fue específica si se puede solicitar una reconsideración a un pedido anterior, recalando que este punto no está en agenda.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-responde que está en Agenda porque hubo un pedido, si era posible aceptar la reconsideración.—**ASESOR LEGAL.**- manifiesta que se ha señalado los nombres de la comisión de Investigación y Administrativa, para dar celeridad y siempre invocando la autonomía se debe emitir una Resolución re conformando las Comisiones y se modifique la resolución anterior, para superar ese impase, --- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-somete a votación la reconfirmación de la representación estudiantil en la comisión académica queda aprobado por mayoría de votos la representación del Est. Wilbert Quispe Chuquihuanca; para la Comisión Investigación estará conformada por el Dr. Héctor Paucar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, y MGT. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos y la Est. Adriana Matilde Quispe Rojas y en la Comisión Administrativa, estaría integrada por el Mgt. . Adriel Gamarra Durand, Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica y la Dra. Mérida Marlleny Alatrística Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Economía y Turismo y la Est. Yeni Miriam LLamocca Lima, quedando aprobado por unanimidad.-----

2. **PUNTO 2.- EXPEDIENTE 545602.-PRESENTADIO POR EL DR. OSCAR LADRÓN DE GUEVARA RODRÍGUEZ, EX DECANO (E) DELA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS. - COMUNICA ELECCIÓN DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRICULTURA, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 605-2015-AL-UNSAAC.**----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- habiéndolo tomado conocimiento que se cuenta con todos los actuados, somete a votacion ratificar la elección de la Dra Flor Pacheco, quedando aprobado por unanimidad.-----
3. **PUNTO 3.- EXPEDIENTE 536243.-PRESENTADO POR EL DR. DEMETRIO MASÍAS ZAVALA, EX DECANO (E) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES. - ASUNTO: COMUNICA ELECCIÓN DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL NJ° 06-AL-2016.**-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-dice de la lectura del expediente se conoce que el documento data del 14 de octubre 2015 mediante el cual, la Junta de Profesores por mayoría de votos recayó la Dirección Académica de Historia en la persona de la Dra. Margot Palomino Andrade, aprobado por unanimidad la ratificación de la referida docente,-
4. **PUNTO 4.- EXPEDIENTE 536132 – 537541.-PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. -ASUNTO: GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON FONDOS CANON. - EXCEPCIONALIDAD, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 528-2015-AL-UNSAAC.**-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- comenta que este punto ya fue tratado en sesion anterior, faltando unicamente la votación, la misma que someta a votación por otorgar la excepcionalidad sobre la gestión de investigación con fondos canon, quedando aprobado por unanimidad.-----
5. **PUNTO 5.- EXPEDIENTE 540156.-PRESENTADO POR EL DR. LUIS FREDY CÁRDENAS SANTANDER. -ASUNTO: INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 1613-2015-UNSAAC, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 607-2015-AL-UNSAAC.**-----**ASESOR LEGAL**- documento que cuenta con los antecedentes necesarios, señalando que el Dr. Cárdenas Santander, participó en un Seminario Internacional llevado a cabo los días 26, 27 y 28 de marzo de 2015, en la UMSM en Lima, concordante con el Reglamento de Licencias de Año Sabático que en Art. 18 literal g, esta previsto esta licencia, siendo su capacitación en procesos de admision no habiendo una justificación de su participación, por tanto la decision del Dr. Cardenas fue unilateral no teniendo respaldo de la junta de profesores ni amparo legal; la Oficina de Asesoría Legal ha declarado su improcedencia, indicando que por el tiempo que se señala

se le puede considerar licencia sin goce de haber.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- con los antecedentes expuestos, somete a votación por la improcedencia de la capacitación oficializada distinta a su especialidad.----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pregunta, si ha sustentado la asistencia?-----**ASESOR LEGAL.**- responde que si asistió a esa capacitación, solicitando por ese hecho pasajes, viáticos y pago de remuneraciones .- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- pregunta si tiene acuerdo de Junta de docentes.- **ASESOR LEGAL.**- responde que si tiene, olvidando tomar en cuenta el literal g del Reglamento de Licencias en cuanto este referido al tema de su especialidad.-----**MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- dice que se debe sancionar el Dictamen legal, llamandole la atención que no siendo de su especialidad asistió a esa capacitación y que debe llamarse la atención al Consejo de Facultad por otorgar licencia de capacitación que no es de la especialidad porque a quien le correspondía esa capacitación era a un miembro de la Comisión Permanente de Admisión,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- de este tipo de solicitudes se presentan en varios casos, pidiendo licencia para asistir a eventos sin corresponder la especialidad; somete a votación el Dictamen legal que determina la improcedencia, de licencia sin goce de haber, aprobado por mayoría (08 votos) y tres abstenciones. (03).-----

6. **PUNTO 6.- EXPEDIENTE 540527.-PRESENTADO POR EL ARQTO. WILBERT SANY SALAZAR MUÑIZ, DOCENTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA. - PROVEÍDO N° 1613-2015-VRAC. -ASUNTO: CORRECTA DENOMINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA.**-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-de la lectura de los antecedentes solo se consideró en agenda la solicitud del Arq. Wilber Sany, quien solicita poner a consideración del Consejo Universitario la aprobación de cambio de denominación de la Maestría en Arquitectura y el Director de la Escuela de Post Grado presenta la aprobación de dos doctorados y una maestría, no pudiendo incluirse en la agenda estos últimos debido a que recién se ha entregado el día de hoy la documentación,----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- señala que en la ultima sesion de Consejo Universitario, solicito se incluya en la Agenda la aprobación de cuatro expedientes, dos de los cuales son maestrias y dos doctorados: el primero se trata del cambio denominación de la maestria en Arquitectura, con mención en Conservacion de Monumentos en Centros Históricos y ahora es Maestria en Arquitectrura con mencion en Gestion del Patrimonio en Centros Históricos y la segunda Maestría es en Economía, Doctorado en Ciencias Contables y el Doctorado en Educacion, aclarando que el año pasado ya estaba programando y para este año el examen será el 17 de abril de 2016 y se requiere contar con la aprobación de funcionamiento para la difusión correspondiente,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- pregunta si los dictámenes que tienen ya pasaron por la CAPCU.----- **DR. FÉLIX HURTADO .**- responde que que si pasaron el año pasado,-----**Lic. LAURA AMUDIO.**- responde que efectivamente cuenta con opinion de la CAPCU, teniendo que actualizarse la información acorde a la nueva ley universitaria , así como los informes de las comisiones académicas,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- dice que, habiendo un cambio de denominación es cambio de plan de estudios se necesita información,----- **Lic. LAURA AMUDIO.**- dice que se tiene el plan de estudios curricular de la Maestria: Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y sitios Históricos, del 2014, teniendo de igual forma que actualizarse,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- dice que cuando se genera una maestría se inicia en la Escuela de Posgrado de la Facultad, pasando al Consejo de Facultad y se remite a la Comisión Académica y se pone a consideración del Consejo Universitario y luego a la Asamblea Universitaria, la Ley 30220 y el Estatuto Universitario, señala que todas las maestrías tienen que adecuarse a los nuevos procedimientos de la ley universitaria: la maestría para un año el doctorado tres años, como estándares mínimos quedando la decision de la Universidad, ----- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- dice que esta figura se presento el año pasado, siendo de la opinion que se derive a la Comisión Académica, pese a la convocatoria anticipada de estas especialidades, aclarando que la creación de una maestría o doctorado se inicia con un proyecto, no solo aprobandose en Asamblea Universitaria sino informar hasta la SUNEDU, teniendo que seguir un procedimiento para su aprobación, pero ya estando

creado la Maestría en Arquitectura se aprobó su reactivación ahora la denominación puede ser procedente porque está diseñado con una curricula concordante con la ley 30220, indicando que todas las Maestrías ya se han adecuado a la Ley actual ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- aclara que su intervencion esta en dos partes: lo que debe hacerse y la oportunidad de ahora, estando en un proceso de licenciamiento la propuesta tendrá otro tratamiento, teniendo que ver la parte legal y la forma de que estas Maestrías esten considerados en las fichas de licenciamiento, que señala la sunedu, por tanto se tendria que esperar hasta que salga la nueva estructura del licenciamiento, ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- informa que el año pasado se presento el catalogo de doctorados y maestrías, cuando no habian sido aprobados dichas especialidades para su funcionamiento,siendo miembro de la comision academica hizo esa observación al Director de la Escuela de Posgrado anterior, recordando que el punto seis esta referido al cambio de denominación ----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- reitera que solicitó que los cuatro expedientes formaran parte de la Agenda del Consejo Universitario, respecto a la pregunta, dice que el año pasado hubo una serie de reuniones para adecuar las maestrías y doctorados a la nueva ley universitaria, en ese contexto las propuestas se han adecuado, sin embargo la malla curricular sigue siendo el mismo del año pasado, toda vez que el Nuevo Consejo Directivo recién se ha conformado, y en la penultima reunion han opinado por unanimidad que estas dos maestrías y dos doctorados se someta a aprobación del Consejo Universitario en razón que el año pasado ya se trato, siendo ese el estado de arte en el que se encuentra estos proyectos , solicitando de mejor manera su aprobación y se incluya en el licenciamiento y seguir los canones legales.----**LIC. LAURA AMUDIO** .- existe la Resolución CU-136-2015-UNSAAC, de fecha 18 de mayo 2015, que aprueba los planes de estudio acorde a la ley 30220, en el caso de Arquitectura, mención de Monumentos y Centros Históricos se remite estructura curricular, de la maestría de Arquitectura en meción Gestión del Patrimonio Cultural, Centros y Sitios Históricos, cuenta con la información requerida, y con proveido del Vice Rectorado Academico de fecha 28 de diciembre de 2015, que pase a la Secretaria General pasar a Consejo Universitario.----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- pregunta si tiene informe de la Comisión Académica.----- **LIC. LAURA AMUDIO** .-responde que no tiene informe de la CAPCU.- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- debe pasar a la Comisión Académica para su dictamen correspondiente.----- **DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- ha entendido que ha sido aprobados por resolución CU al 18 de mayo de 2015, acorde a la Ley 30220, pregunta si ha funcionado esa maestría,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**-responde que si ha funcionado esa maestría, convocado para admision; ----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- pregunta como ha funcionado, si hay un cambio la denominacion, siendo necesario contar con la opinion de la Comisión Académica, somete a votación que pase a la Comisión Académica;----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**-aclara que no tienen opinion de la Comisión Académica.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-acordando que los expedientes pasaran a la Comisión Académica para su correspondiente dictamen.-

7. **PUNTO 7.- EXPEDIENTE 523292.-PRESENTADO DRA. ANGÉLICA ARROYO MORALES. -ASUNTO: INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° DIGA/AP-409-2015-UNSAAC, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 12-2016-AL-UNSAAC,-----ASESORIA LEGAL.**-comunica que la Dra. Angelica Arroyo, interpone recurso de apelación, señalando que los recursos impugnatorios en materia administrativa deben cumplir con los requisitos y se estila el plazo perentorio de los quince dias, acorde al Art. 207.2 ley 27444y en este caso el recursos esta interpuesto, despues de los 20 dia habiles, analizado este hecho Asesoria Legal lo declara improcedente la petición,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-estando fuera del tiempo que establece la ley éste recurso de apelación es improcedente,----- **Dr. DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- pide conocer de manera sucinta el caso.-----**ASESOR LEGAL.**- dice que la ley 27444, en el Art. 2017.2 establece los 15 días perentorios habiles realizado la contabilizacion del caso del recurso presentado por la dra. Angenlica Arroyo Morales, ha determinado que dicho recurso ha interpuesto a los 20 días hábiles perentorios, estando fuera de los 15 dias,----- **DR. ALENADRO TTITO TTICA.**-se quiere conocer el tema del

asunto.----- **ASESOR LEGAL.**- se trata de una inasistencia y se ha dispuesto el descuento correspondiente por los días 14 y 16 de febrero del 2015.--- **MGT. WILBER EULOGIO PINARES GAMARRA.**- continuamente se ha opuesto a éste tipo de Resoluciones, emitidas por el Área de Personal, debido a que no tienen esas atribuciones, siendo el Director Académico y el Decano algunas veces,,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-el control la realiza el Director de Departamento y las fichas se deriva a la Unidad de Talento Humano.----**DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- en efecto le compete al Director de Departamento informar, en consecuencia la Oficina de personal es quien dispone el descuento, si se ha procesado así, y no se ha reclamado en el tiempo perentorio que señala la Ley se tendría que aprobar el Dictamen legal,-----**DR.- NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- en esos términos se somete a votación por la aprobación del Dictamen legal quedando aprobado por unanimidad.-----

8. **PUNTO8.- EXPEDIENTE 538513.-PRESENTADO POR LA DRA. ANGÉLICA ARROYO MORALES. -ASUNTO: INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° DIGA/AP-758-2015-UNSAAC, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N°14-2016-AL-UNSAAC.-----ASESOR LEGAL.**-aclara que el recurso de apelación es distinto a la reconsideración que tiene que ver con la sustentación cuando se ha vulnerado aspectos constitucionales o legales o se puede cuestionar una resolución cuando se ha vulnerado y que en el Art, 10 de la ley 27444, establece las causales, revisado la resolución y el expediente la administrada sustenta como fundamentos que se encuentra de acuerdo con la resolución por motivos subjetivos, luego del análisis se determina que el recurso se ha interpuesto en el término de ley, basándose en el principio de legalidad, habiéndose violado el reglamento de licencia esto deviene en infundado por cuanto no se ha señalado en que causales se ha vulnerado su derecho.----- **DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- en este caso hay eventos que el docente tiene que asistir, no habiendo tiempo para el trámite administrativo, habría que analizar este aspecto.-----**ASESOR LEGAL.**- el contenido de la resolución de la DIGA, dispone el descuento, de la planilla de pagos del mes de julio de 2015 y que el mes de abril los 11,12, y 13 de mayo 2015, no ha asistido a su trabajo, y por otro lado, con expediente presentado el 05 de agosto la administrada interpone recurso de reconsideración por tanto su solicitud era licencia con goce de haber, petición resuelta en el Consejo de Facultad sin tener atribución, posteriormente pone en conocimiento a la DIGA que ha deducido silencio administrativo positivo, del recurso de reconsideración, ahora la U. Talento Humano señala que la capacitación es un derecho preexistente y en caso de la recurrente no ha cumplido con los requisitos y se ha señalado argumentos eminentemente subjetivos, haciendo el análisis no se ha vulnerado ningún derecho.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- en este caso no ha cumplido con el reglamento de licencias por lo que somete a votación en los términos señalados en el Dictamen legal.----**DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- como se ha manifestado para obtener la licencia se tiene un procedimiento en este caso no se ha concluido con el trámite y la profesora estaría fuera, de acuerdo a la nueva ley, sugiriendo que se debe buscar otro tipo de soluciones porque de acuerdo a ley estaría fuera.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- no le parece justo que una persona que haya asistido a un evento se le considerara,.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- pregunta, si este caso sería factor de despido de la Dra. Arroyo.-----**ASESORIA LEGAL.**- como Oficina de Asesoría Legal se basan en temas de carácter jurídico, legal, ley Universitaria, ley de procedimiento general 27444, para efectos que un trabajador sea separado debe ser de acuerdo al debido proceso administrativo,---- **MGT. WILBER EULOGIO PINARES GAMARRA.**- recalca que para la emisión de estas resoluciones debe existir el informe previo del Director Académico sino existe esa opinión la considera nula,-----**ASESOR LEGAL.**- la resolución DIGA AP 858- textualmente señala que posteriormente la administrada pone en conocimiento de la DIGA que ha deducido silencio administrativo positivo del recurso de reconsideración interpuesto contra la resolución CF-003-2015- FCC UNSAAC, por el cual el Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras deniega la licencia por capacitación para asistir al curso Taller de Forandores los días 11,12 y 13, argumento que toma la Unidad de Talento Humano,-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMAN.**- al respecto

durante el año se producen decenas de casos, similares a este los docentes que necesitan viajar para eventos de capacitación, investigación, sugiriendo que en el futuro próximo se debe normar la licencia de capacitación,-----**DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**-se suma los cinco días siendo diferentes expedientes, lo mínimo que se sabe es que se tiene que tener una aprobación de la junta de profesores para salir, si ha sido denegada el profesor no debía salir la parte legal se basa en los argumentos presentados, siendo sin goce de haber no se le aplicaría la ley.—**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ,** pregunta si hay informe de la Junta de Profesores y si el Consejo de Facultad ha denegado antes o después del evento, .-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- dice que casos frecuentes en la Universidad y se debe medir con la misma vara, en algunos casos se es exigente, considera que las normativas no se aplica correctamente, en ese sentido, la docente tendrá que ir al poder judicial, en ese sentido propone que se considere este aspecto, habiendo apelado al silencio administrativo positivo, para salvar esta situación se puede estudiar este aspecto con todos los actuados y se traslade para el próxima sesión,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se trasladaría este punto a un siguiente Consejo.-----

9. **PUNTO 9.- EXPEDIENTE 170100.-PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO. - ASUNTO: ELEVA ACUERDO DE LA CAPCU SOBRE EXPEDIENTE 602102 DEL DR. JESÚS FEDERICO BARRIONUEVO MUJICA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMISIÓN. -ASUNTO: SOLICITA MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN N° CU-344-2015-UNSAAC DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REPROGRAMACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2016.**-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-----habiendo una modificatoria del cronograma del CEPRU y del Ciclo Vacacional, ha alterado las actividades, que ya fueron acordadas por la Comisión anterior por tanto se requiere modificar las actividades del 2016-I, subrayando el numeral 6 matrícula de ingresantes el 28 de marzo al 08 de abril y los aprobados de curso de verano del 8 de abril, mientras que las otras actividades lectivas se mantienen como esta.—**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a votación la modificatoria del calendario de actividades 2016 – I ----**PRESIDENTE FUC.**- pregunta si se ha previsto que el ingreso de notas del tercer parcial es hasta el 29 de marzo, la matrícula de estudiantes regulares es desde el 02 al 31 de marzo,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- dice que es una pregunta que da oportunidad para solicitar el Tercio Estudiantil de este órgano de gobierno y también a la Fuc, de que este año se está planteado la necesidad de respetar el cronograma de manera escrupulosa, en cuanto al ingreso de notas se exigirá a los profesores hacerlo en la fecha prevista y se respete el calendario-----**-PRESIDENTE FUC.**- antes se ampliaba hasta en tres oportunidades, por desconocimiento, pero lo cierto es que el curso de verano está finalizando el 31 de marzo, tendrán que esperar sus notas ya estén en el centro de cómputo, en esa situación pueda ser que se ocasionen problemas .—**EST. MIRIAM LLAMOCCA.**- comenta que para reservar el carne de comedor se satura el sistema, los que llevarán el curso de verano tendrían dificultades,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- se debe cuidar los tiempos del semestre hasta el 31 de diciembre, si se hace un reajuste se estaría pasando hasta el mes de enero hay un reglamento de sanciones e infracciones de la SUNEDU si no se cumple con las horas que establece el Estatuto, hora por crédito 16 horas siendo el mínimo, pero dentro de la práctica se tiene 17 semanas, comentado que el semestre pasado no se ha completado el desarrollo de la asignatura, solo se ha llegado al 60%, ahora se debe cuidar es que los estudiantes desarrollen sus asignaturas en el tiempo establecido comentando que tiene una mirada diferente al trabajo académico, y que todos ayuden a construir esta cultura, aclarando que los docentes contratados tienen su contrato hasta el 31 de diciembre del año----**PRESIDENTE FUC.**- revisando el punto parece salvaguardarse con el punto 09 que dice matrícula para aprobados en cursos de verano, pero no está explícito el pago al Banco de la Nación.----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- se trae una propuesta para mejorar con el enfoque planteado.----- **DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- aclara que no es cierto que el tiempo era corto, hay una amplitud del 01 al 08 de abril, es toda una semana, respecto al tiempo se pueden matricular antes y solo queda para los que lleven los cursos de verano.-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- somete a voto la

aprobacion del calendario de actividades planteados.-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- pregunta porque aparece en el numeral 10 , el 01 de abril si estan acabando el 08 de abril 2016, para los señores estudiantes que acceden a la universidad en las diversas modalidades de ingreso, vienen bajo un régimen bastante disciplinados, aspecto que se debe de cambiar porque crean en el estudiante, despues de una semana se inician las clases y se crea en los estudiantes ciertas conjeturas, ----- **DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.**- se debe precisar el pago en el Banco de la Nación, aclara que en los semestres que se ha visto anteriormente, cuando ocurre cierra puertas, en el cronograma de notas se hace rígido, y cuando se hace una petición no se accede a esa petición inmediata, se debe cuidar que se cumpla el calendario de actividades académicas.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- el numeral 10 está planteado para hacer una actuación de inicio del año académico, siendo importante establecer los lineamientos del año, el 01 de abril se de los lineamientos de trabajo, referente para tomar las precauciones, a controlar tanto a docentes como a estudiantes y que al final haya un feria de productos y expongan las monografías que han realizado los estudiantes, ayudando de esta forma a los docentes y estudiantes a trabajar de manera innovadora siendo las exigencias de estos tiempos -----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN-** respecto a la flexibilidad debe ser para otras cosas y no para el calendario académico que debe cumplirse, no debe haber traslapes y que la flexibilidad sea para otras cosas y no para la matrícula,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-la observacion es pertinente, se debe cumplir el calendario, siendo una de las caracterisitcas de la Acreditación que el calendario no se mueva.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ-** plantea que no sea la matricula de cursos de verano del 01 al 08, sino hasta el 4 o pasar el inicio sea el 2 o el 4 con la organización formal,----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-dice si se prodria consensuar que le inicio del año academio seria el 11 de abril, y los docentes del 01 al 11 de abril, podrian trabajar la reestructuracion de las Escuelas Profesionales,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- plantemiento importante a efectos que no sufra un cruce, modificando los items del 11 al 18 y se deja que se haga una nueva propuesta para aprobar en una proxima sesion.-----**EST. WILBER QUISPE.**- propone que se inicie las clases el 11 de abril y que se respete el calendario, ---**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se está de acuerdo con lo que se plantea que el 11 sea el inicio del dictado de clases y la semana seria una etapa de reestructuración de las Escuelas Profesionales, quien impone la cultura es el docente y se debe dar el cambio desde el inicio se tomara las medidas necesarias para que haya el cumplimiento.---- **DR. GILBERT ALAGON HUALLPA.**-con el fin de contribuir con el mejoramiento del calendario, comenta que en las univesidades europeas se pone el calendario hasta los feriados, sugiere al Vicerrector Academico considerar esas fechas y se pueda publicar a toda la comunidad con la precision de feriados y actividades que la Universidad realiza.-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- el item 10 deberia decir acto academico, y el punto 11 inicio de las actividades academicas, debiendo ir en dos filas separadas,----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-la propuesta no sufriria variación en la primera parte de la propuesta, quedaria pendiente para una segunda aprobacion las fechas de exámenes parciales lectivas y ahora se aprueba la primera parte y la propuesta de hacer un calendario mas detallado y en base a eso se hace la reprogramacion.-----**DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.**- dice que en el numeral item 9 fecha de pago del 01 al 08 de abril pagos y matricula para los estudiantes de cursos de verano,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-somete a votacion la aprobación del item 9 aprobado por unanimidad, quedando pendiente la segunda etapa.-----

10. **PUNTO 10.- EXPEDIENTE 170099.-PRESENTADO POR EL DR. EDILBERTO ZELA VERA, VICERRECTOR ACADÉMICO.-ASUNTO: ELEVA ACUERDO DE LA CAPCU SOBRE RESOLUCIÓN N° CU-345-2015-UNSAAC QUE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-dice que la petición es referente al examen de admisión que esta corriendo una semana el examen de admisión, -----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- queda pendiente el calendario de actividades lectivas 2016, para el siguiente Consejo.-----

11. **PUNTO 11.- EXPEDIENTE 604692.-PRESENTADO POR EL DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. -ASUNTO: APROBACIÓN DE DIRECTIVA PARA REALIZAR EVALUACIONES Y TRABAJO DE CAMPO EN PERÍODO VACACIONAL PROYECTOS CANON EN EJECUCIÓN.----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.- dice que la directiva permitirá que los docentes que vienen ejecutando sus proyectos, ligados al calendario agropecuario tengan la oportunidad de desarrollar su trabajo en temas agropecuarios y cambio climático en periodo vacacional que permitira alcanzar los objetivos de cada proyecto,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**-señala que la investigación no se detiene, siendo una actividad que nunca para ya está considerado en el Estatuto Universitario, herramienta que permitira poner en ejecución la directiva,----- **ASESOR LEGAL.**- sobre el Art. 10 que se refiere a la asignación de gastos de viáticos, se ha concensuado que se reconosca los gastos que demande transporte y alimentación mas no viáticos porque tiene otra connotación;-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- sobre ese articulo se ha hecho la consulta a la DIGA si el termino de viáticos, podria ocasionar dificultades, indicando que no habria problemas, para su atención, dándole la excepcionalidad que detalla la directiva.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- el caso de viáticos es como una doble percepción, los gastos que implica los viajes de campo como transporte y alimentación se tienen que cubrir, indicando que se debe hacer la corrección en el texto.----- **DR. ADRIAN GONZLAES OCHOA.**- pide aclaración, tiene entendido que estos proyectos estan debidamente financiados, pregunta como es que quiera que la Universidad cubra gastos de transporte y alimentación, por otro lado, pide al Vice Rector de Investigación revisar los trabajos de investigación que se vienen desarrollando , señalando que hay una serie de observaciones sobre el desarrollo de algunos proyectos que no tienen razon de serlo, porque politiqueramente han sido aprobados, y que el Asesor Legal se pronuncie sobre el Art. 10 de la Directiva,----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- responde que la autorización de lo que está proyectado en el presupuesto para transporte y alimentación no es otro presupuesto, e indica que para el aniversario de la universidad minimante informaran de como se ha encontrado la Universidad incluido la investigación, indicando que tiene una tarea importante el Vice Rector de Investigación, por cuanto se esta invirtiendo presupuesto del Estado, seguidamente somete a votación la Directiva de proyectos canon en periodo vacacional con la observación del ítem 10 que son gastos para transporte y alimentación, queda aprobado por unanimidad.-----
12. --- **EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.- SOLICITA CURSOS DE VERANO PARA LAS FILIALES.**----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- dice que el pedido es correcto pero se debe acabar la agenda,-----**DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**-pregunta, cual es el motivo de la petición,-----**EST. ADRIANA QUISPE ROJAS.**- hace el pedido porque los estudiantes son de la filial de Quillabamba y no tienen donde pernoctar, siendo la razón de la petición.-
----**PRESIDENTE FUC.**- la prioridad de este punto se debe a que no se ha sanjado aun este tema, tambien otros apsectos como, la transferencia de la sede de Quillambanba y del representante de la sede de Espinar, quien tiene una soliiicitud expresa, ----**DR. EDILBERTO ZELA VERA** - pone a consideracion el tema.---- **DR. ADRIAN GONZALES OCHOA**- pide que se planifique bien las cosas para que los puntos que se traten sean con la cleridad del caso,-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-somete a votación si se incluye en la agenda el curso de verano en las filiales, quedando aprobado con siete votos, pidiendo a la estudiante que agendo su petición amplie los fundamentos de dicha petición-
----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN.**- dice que no ha votado a favor en razón que para ser considerdo en agenda debe existir el expediente y debe ser por escrito, y tambien se debe tomar en cuenta si en la Agenda hay un numero de puntos se debe finalizar para recien agendar si hubiera otro punto.-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- dice que en la estación de informe se presentó la propuesta y pasó a la orden del día, no estando fuera del acuerdo.-----**DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- hace suyo el pedido de los estudiates de Quillabamba y pide celeridad en su participacion, debido a que han decidido que no haya cursos de verano en las filiales, pidiendo atención de los estudiantes, debido a que se ha

detectado muchas anomalías en los cursos vacacionales, indicando que ahora no se permitiera que los docentes trafiquen con los estudiantes, y que los alumnos hagan bolsa para pagar a los docentes que los desaprueban, -----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- se ha aprobado la priorización del tema y pide la fundamentación;-----**PRESIDENTE DEL CC.FF. DE AGRONOMIA TROPICAL** .-se ha solicitado por escrito la reconsideración de los cursos de verano, que se han dictado con normalidad y transparencia, para esta oportunidad se cuenta con un promedio de 300 estudiantes interesados y están preinscritos, comunica igualmente que tienen 18 docentes nombrados para Agronomía Tropical, con los grados de doctores y magister y 04 docentes nombrados para Industrias Alimentarias, para Agronomía Tropical 17 asignaturas, y en Industrias Alimentarias son 7 asignaturas que se rigen al reglamento, por lo que solicita la reconsideración, por cuestiones de costo habiendo 8 docentes que están dispuestos a dictar los cursos de verano, y evitar el gasto de vivienda, alimentos -----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- se pone a consideración de los presentes el fundamento del estudiante.-----**PRESIDENTE FUC.**-respecto al planteamiento del Dr, Adrian Gonzales, comenta que le hubiera agradado su presencia para resolver todos los vicios de la organización de estos cursos de verano, por otro lado, también de forma autocrítica los estudiantes que ven este curso de forma facilista para poder aprobar algo que en un semestre regular no pueden hacerlo, pagando a los docentes, ahora el ánimo es que estos vicios se corrijan, solicitando que se acabe con esas prácticas, asimismo la sede de Espinar tiene la necesidad de que los estudiantes sean beneficiados con esos cursos de verano, y que se realice la fiscalización que corresponda,-----**DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.**- pide que los estudiantes de la filial de Quillabamba no se sientan mal no se ha referido a ellos, sino a la sede del Cusco, pidiendo la ayuda a todos para lograr el cambio, se necesitan profesionales de primer nivel,- ----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- consulta, si hay el oficio de la Universidad Intercultural, y no conoce de alguna denuncia que hayan hecho los estudiantes ,-----**EST. MIRIAM LLAMOCA.**- coincide con lo manifestado, existen solo habladurías porque no saben ante quien será la denuncia, además que entre los docentes se protegen.----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**-pide que se evite el diálogo.----- **PRESIDENTE CCFF.Quillabamba.**-en cuanto a la legalidad de la transferencia a la Universidad Intercultural de Quillabamba, es la primera universidad que se crea sobre otra, se tiene la ley 29629, en el Art. 6, disposición 4ta. que los alumnos que vienen cursando estudios en la UNSAAC continúan, en la misma modalidad y en la resolución R-2446-2015, de transferencia en el Art. 8 del Acta se dice que hasta que la universidad intercultural no tenga licenciamiento los estudiantes son de la UNSAAC y se rigen a esa curricula,----- **DR. ALEJANDRO TITO TTICA.**- pide se lleve a voto la reconsideración de cursos de verano en las filiales.----- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- indica que siendo el pedido la reconsideración de cursos de verano para filiales, esta se debería votar---- **DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.**- señala que habiéndose realizado los cursos vacacionales en las sedes y filiales, les corresponde por cuestión de equidad ----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- en ese principio que tienen los mismos derechos cuidando la calidad de los cursos de verano y se cumpla el Reglamento, somete a reconsideración el acuerdo para la realización de los cursos de verano.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.**- pregunta, si es cierto que los estudiantes aún pertenecen a la UNSAAC?---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- responde los estudiantes que están matriculados siguen perteneciendo a la UNSAAC, debido a que no se ha logrado la transferencia financiera, debe haber un acuerdo, para no afectar a nadie, el mismo que debe plasmarse en un decreto supremo que corrija este asunto, dicho esto, somete a votación aprobar cursos de verano en las filiales, quedando aprobado por unanimidad.----- **DR. EDILBERTO ZELA VERA.**- aclara que en las filiales, ya no existen Coordinadores sino Directores de las Escuelas Profesionales, la petición debió pasar por la Facultad respectiva para que se abra el catálogo de esas Escuelas Profesionales, pero, el señor Rector podría solicitarlo por memorando hasta que salga la resolución para los cursos de verano de las filiales,----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- se debe respetar el debido proceso, el Decano es el

coordinador de los cursos de verano, se cursará el memorando para la implementación de los Cursos de verano en las filiales.---

13. **PUNTO 12.- EXPEDIENTE 547376.-PRESENTADO POR EL DR. TEÓFILO POMPEYO COSIO CUENTAS, EX VICERRECTOR ACADÉMICO. -ASUNTO: REMITE PROPUESTA DE CONTRATA DE PROFESORES DESTINADOS AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA, FILOSOFÍA Y PSICOLOGÍA (EN CALIDAD DE REMPLAZO) PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2015-II.----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**habiendo tomado conocimiento de los actuados del expediente somete a votación autorizar la contrata con eficacia anticipada al 24 de agosto de 2015 hasta la conclusión del Semestre Académico 2015-II, quedando aprobado por unanimidad.-----
14. **PUNTO 13.- EXPEDIENTE 544009.-PRESENTADO POR LA DRA. AMANDA MALDONADO FARFÁN, PRESIDENTA (E) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA.-ASUNTO: EXAMEN DE SUFICIENCIA PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, CUENTA CON DICTAMEN LEGAL N° 119-2015-AL/VRAC-UNSAAC.----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**contándose con los actuados en coordinación con el Asesor Legal debe pasar a opinion de Asesoría Legal para una opinion ampliada del colegiado de abogados.-----
15. **PUNTO 14. EXPEDIENTE 547823-547824.-PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULO DE LA UNSAAC.-ASUNTO: INFORME N° 002-2016-GT.-SOBRE DUPLICADO DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ANTROPOLOGÍA DE DOÑA JENNIFER SOLEDAD ARDILES CRUZ.-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**contando el expediente con los actuados respectivos, somete a votación, quedando aprobado por unanimidad.-----
16. **PUNTO 15.-EXPEDIENTE 546098.-PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNSAAC.-ASUNTO: INFORME N° 003-2016-GT.-SOBRE DUPLICADO DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO DE DOÑA DORA EUFEMIA CABRERA NAVARRETE.----- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** somete a votación dicho expediente, quedando aprobado por unanimidad,-----
17. **PUNTO 16.- EXPEDIENTE 543968.-PRESENTADO POR LA CP INES ALARCÓN MAMANI. - ASUNTO: SOLICITA REINTEGRO DE SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO, CUENTA CON DICTAMEN COLEGIADO N° 19-2015-AL-UNSAAC.----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**cuenta con todos los recaudos necesarios, invita al Asesor Legal ampliar el dictamen;----- **ASESOR LEGAL.-** se trata del reintegro económico por subsidio por cumplir 25 y 30 año aprobado a efecto del dictamen colegiado N° 19 se reconoce el pago al total siendo declarados fundados.----- **DR, NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** somete a votación declarar fundado este recurso de apleación, quedando aprobado por unanimidad-----
18. **MORATORIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS CURSOS GENERALES.----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-**habiendo hecho la petición verbal el Vice Rector Académico, invita fundamentar su pedido:-----**DR. EDILBERTO ZELA VERA.-** señala que la propuesta de cursos generales deben estar planteados dentro del marco de la ley y para su implementación se necesita un contingente de docentes para los nuevos cursos y soporte presupuestal, asimismo, teniendo que concientizar a la docencia para elaborar la propuesta y no se genere problemas como en las Escuelas Profesionales de Arquitectura e Ingeniería Civil, mejorando la reestructuración curricular de todas las Escuelas Profesionales para dar inicio a un nuevo licenciamiento y posterior trabajar el tema de la Acreditación, en ese sentido es la petición de moratoria de la implementación de cursos generales para el 2017,-----**DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-** el plantemiento anterior no encaja a la nueva ley, siendo los estudios generales para todos los estudiantes de la UNSAAC independientemente de la Escuela Profesional, habiendo la solicitud de su implementación para el 2017.-----**DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.-** consulta si los cursos generales se homologaran en la curricula de los cachimbos, como quedaria?.- **DR.**

EDILBERTO ZELA VERA.- señala que falta una serie de instrumentos de la parte académica, entre ellos la implementación de la nota 14 que viene de la mano con los estudios generales, se tiene que reglamentar y no se tiene el reglamento de evaluación con los estándares propuestos, con el nuevo enfoque hay una serie de criterios en la evaluación del estudiante, en la actualidad se debe implementar la actitud del estudiante, trabajo de equipos, ficha de referencia para elaborar una monografía, se debe tener estándares de investigación y criterios para evaluar y ponderar la nota 14, se debe establecer los intervalos, para determinar quien es aprobado o no, además de los estudios generales la nueva reestructuración de las Escuelas y dar lineamientos y hacer un punto de quiebre para tener expedito el plan curricular de cada Escuela Profesional.-----**DR. FÉLIX HURTADO HUAMAN.**- manifiesta si la SUNEDU considera que los cursos generales son cursos que llevan los cachimbos, no habría mayor problema, se debe hacer con mucho cuidado su implementación y deben estar en los planes curriculares de cada Escuela Profesional y adecuar la malla curricular por consiguiente es conveniente tener todo listo para el 2017,-----**PRESIDENTE FUC.**- en el momento en que se llegue a un consenso con todas las Escuelas Profesionales darán lugar a la reestructuración de la curricula en su conjunto, discusión que debe ser bajo el espíritu democrático y no ayuda el hecho que se haya dividido los cursos en A,B,C, D, en el caso de las ingenierías se les está imponiendo y no se ajusta a su formación profesional de Arquitectura debiendo ser un año más de estudios, existiendo varios aspectos se debe discutir.----- **DR. ALEJANDRO TITO TTICA.**- indica que todos deben manejar el concepto de cursos generales, hay mucha desazón de las Escuelas Profesionales respecto a los contenidos para el segundo semestre se debe hacer un análisis más detallado ,-----**DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.**- es plausible la ampliación para la implementación de los cursos generales, la experiencia en el país es verificable, pero se tiene que contar con la asesoría respectiva, también se tiene que ver la implementación de toda la investigación en la universidad, siendo pertinente aprobar la moratoria,-----**EST. DEL TERCIO ESTUDIANTIL.**- se ha estado investigando la aplicación de los estudios generales en la Universidad Católica, señalando que desde el primer semestre hay salpicones de cursos de especialidad, que se llevan dos de estudios generales y dos de especialidad, en el caso de Arquitectura se está juntando con Ingeniería Civil, ahí se presenta el problema.----- **DR. FÉLIX HURTADO HUAMÁN** para que no quede suelto la moratoria, sugiere se elabore un programa de pasos a seguir, para que se alcance las mallas curriculares, ---- **DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.**- no habiendo opinión contraria para la moratoria de los estudios generales queda aprobado por unanimidad, indicando que se haga un taller para socializar la información y la implementación de los estudios generales se inicie el 2017, solicitando al señor Vice Rector Académico, haga llegar por escrito la petición. -----

Siendo las nueve de la noche con quince minutos se concluye la sesión de lo que da fe el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

Acta aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2016.